

Temario Ascenso a Oficial de Guardia Civil

(Promoción Interna)

LENGUA EXTRANJERA

Prueba de gramática y de comprensión escrita del idioma INGLÉS, compatible con los contenidos contemplados para ESO y Bachillerato en el R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE nº3 de 3 de enero de 2015).

MATERIAS PROFESIONALES

TEMA 1.- DERECHOS HUMANOS.

- Ley Orgánica 18/2003, de 10 de diciembre, de Cooperación con la Corte Penal Internacional.
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Estatuto del Consejo de Europa, hecho en Londres el 5 de mayo de 1949.
- Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades
 Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950 y sus protocolos.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998.
 - o Parte II: De la competencia, la admisibilidad y el derecho aplicable.
 - o Parte V: De la investigación y el enjuiciamiento.
 - o Parte IX: De la cooperación internacional y la asistencia judicial.
- Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, hecho en Nueva York el 9 deseptiembre de 2002.

TEMA 2.- TERRORISMO Y DELINCUENCIA TRANSNACIONAL.

- Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior.
- Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo (Convenio nº 196 del Consejo de Europa), hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente



- mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000.
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000.
- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, Nueva York 31 de mayo de 2001.

TEMA 3.- TRATADOS DE LA UNIÓN EUROPEA.

- Tratado de la Unión Europea:
 - o Título I: Disposiciones comunes.
 - o Título II: Disposiciones sobre los principios democráticos.
 - o Título III: Disposiciones sobre las instituciones.
 - Título V: Disposiciones generales relativas a la acción exterior de la Unión y Disposiciones específicas relativas a la Política Exterior y de Seguridad Común.
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:
 - o Tercera Parte: Políticas y acciones internas de la Unión.
 - Título IV: Libre circulación de personas, servicios y capitales.
 - Título V: Espacio de libertad, seguridad y justicia.
 - o Sexta Parte: Disposiciones institucionales y financieras.
 - Título I: Disposiciones institucionales. Capítulo I: Instituciones. Sección 1ª: El Parlamento Europeo. Sección 2ª: El Consejo Europeo. Sección 3ª: El Consejo. Sección 4ª: La Comisión. Sección 5ª: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Capítulo III: Órganos consultivos de la Unión.

TEMA 4.- LA GESTIÓN DE LAS FRONTERAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

- Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronterasSchengen).
- Reglamento (UE) 2019/1896 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2019, sobre laGuardia Europea de Fronteras y Costas y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1052/2013 y (UE)2016/1624.
- Convenio relativo a la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal, hecho en Prüm el 27 de mayo de 2005.
- Decisión 2008/615/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha



contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza.

TEMA 5.- BASES DE DATOS EUROPEAS.

- Reglamento (UE) 2018/1861 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de noviembre de 2018, relativo alestablecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de las inspecciones fronterizas, por el que se modifica el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y semodifica y deroga el Reglamento (CE) n.º 1987/2006.
- Reglamento (CE) nº 767/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre el Sistemade información de Visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estadosmiembros (Reglamento VIS).
- Reglamento (CE) nº 810/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio del 2009, por el que se establece un código comunitario sobre visados (Código de visados).
- Reglamento (UE) nº 977/2011 de la Comisión, de 3 de octubre de 2011 y Reglamento (UE) nº 2019/1155 del Parlamento europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019 por los que se modifica el Reglamento (CE) nº 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados).
- Reglamento (UE) núm. 603/2013, relativo a la creación del sistema "Eurodac" para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Reglamento (UE) núm. 604/2013 y por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 1077/2011.
- Orden AEC/240/2011, de 4 de enero, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal del sistema de Información de Visados Nacional y de la Autoridad Nacional del Sistema de Información de Visados.

TEMA 6.- ENTRADA Y PERMANENCIA DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA.

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

TEMA 7.- DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y SU PROTECCIÓN EN ELORDENAMIENTO JURÍDICO.



- Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.
 - o Título I: del Tribunal Constitucional. Capítulo I: Del Tribunal Constitucional, su organización y atribuciones.
 - o Título III: Del recurso de amparo constitucional.
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

TEMA 8.- PODER JUDICIAL.

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
 - o Título Preliminar: Del Poder Judicial y del ejercicio de la potestad jurisdiccional
 - o Libro I: De la extensión y límites de la jurisdicción y de la planta y organización de los juzgados ytribunales (excepto Título III).
 - o Libro IV: de los jueces y magistrados.
 - Título II: De la independencia judicial. Capítulo I: De la inamovilidad de los Jueces y Magistrados. Capítulo II: De las incompatibilidades y prohibiciones. Capítulo III: De la inmunidad judicial.
 - Título III: De la responsabilidad de los Jueces y Magistrados: Capítulo I: De la responsabilidad penal.
 - b Libro VII: Del Ministerio Fiscal y demás personas e instituciones que cooperan con la Administración deJusticia.
 - Título I: Del Ministerio Fiscal.
 - Título II: De los abogados, procuradores y graduados sociales.
 - Título III: De la policía judicial.

TEMA 9.- DEFENSA NACIONAL.

- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.
- Directiva Defensa Nacional 2020, de 11 de junio de 2020.

TEMA 10.- DERECHO CIVIL.

- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
 - Título Preliminar: De las normas jurídicas, su aplicación y eficacia (excepto Capítulo IV)
 - o Libro Primero: De las personas.
 - Título I: De los españoles y extranjeros.
 - Título II: Del nacimiento y de la extinción de la personalidad civil.
 - Título IV: Del matrimonio.
 - Título V: De la paternidad y filiación. Capítulo I: De la filiación y sus efectos.
 - Título VI: De los alimentos entre parientes.
 - Título VII: De las relaciones paterno-filiales.
 - Título IX: De la tutela y de la guarda de menores
 - Título X: De la mayor de edad y de la emancipación



 Título XI: De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de sucapacidad jurídica.

TEMA 11.- DERECHO ADMINISTRATIVO.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechosdigitales
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - o Título Preliminar: Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público.
 - o Título I: Administración General del Estado.
 - o Título III: Relaciones Interadministrativas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.

TEMA 12.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

- Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
 - o Título I: Del Gobierno: composición, organización y órganos de colaboración y apoyo.
 - o Título V: De la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Gobierno.
 - o Título VI: Del control del Gobierno.

TEMA 13.- JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.
 - o Título I: Del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Capítulo I: Ámbito. Capítulo II: Órganos ycompetencias. Capítulo III: Competencia territorial de los Juzgados y Tribunales.
 - o Título II: Las partes.
 - o Título III: Objeto del recurso contencioso-administrativo. Capítulo I: Actividad administrativa impugnable.
 - o Título IV: Procedimiento contencioso-administrativo. Capítulo I: Procedimiento en primera o única instancia. Sección 1ª Diligencias preliminares. Sección 2ª Interposición del recurso y reclamación del expediente. Sección 8ª Sentencia. Sección 9ª Otros modos de terminación del procedimiento. Capítulo IV:



Ejecución de sentencias.

o Título V: Procedimientos especiales. Capítulo I: Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona.

TEMA 14.- EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

- Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo, aprobado por las Mesas del Congreso y del Senado, a propuesta del Defensor del Pueblo, en su reunión conjunta de 6 de abril de 1983.

TEMA 15.- PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:
 - o Título preliminar.
 - o Título I: Medidas de sensibilización, prevención y detección.
 - o Título II: Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género.
 - o Título III: Tutela institucional.
- Resolución de 28 de junio de 2005. Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.
- Instrucción 4/2019, de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004), la gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (Sistema VioGén).
- Protocolo de Actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género, aprobado por Acuerdo de 11 de octubre de 2013 del Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado.
- Norma Técnica de Funcionamiento 1/2019 de 12 de abril de 2019, sobre procedimiento de actuación de las unidades de la Guardia Civil en materia de violencia de género, de gestión de seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género(Sistema VioGén).

TEMA 16.- IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.



- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:
 - o Título preliminar: Objeto y ámbito de la Ley.
 - o Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
 - o Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Capítulo I: Criterios de actuación de las Administraciones Públicas. Capítulo III: Medidas de Igualdad en el empleo para la Administración General del Estado y para los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. Capítulo IV: Fuerzas Armadas. Capítulo V: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

TEMA 17.- RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
 - o Título Preliminar.
 - o Título I: Del ámbito de aplicación de la Ley.
 - o Título II: De las medidas.
 - o Titulo III: De la instrucción del procedimiento.
 - o Título VIII: De la responsabilidad civil.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000,reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
 - o Capítulo I: Disposiciones generales.
 - o Capítulo II: De la actuación de la Policía Judicial y del equipo técnico
- Instrucción 1/2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualiza el "protocolo de actuación policial con menores".
- Instrucción 14/2018 de 27 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se regulan loslibros de registros oficiales.

TEMA 18.- DERECHO PENAL. PARTE GENERAL.

- Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal:
 - o Título Preliminar: De las garantías penales y de la aplicación de la Ley penal.
 - Libro I: Disposiciones generales sobre los delitos, las personas responsables, las penas, medidas deseguridad y demás consecuencias de la infracción penal.
 - Título I: De la infracción penal.
 - Título II: De las personas criminalmente responsables de los delitos.
 - Título III: De las penas. Capítulo I: De las penas, sus clases y efectos.
 Capítulo II: De la aplicación de las penas.
 - Título IV: De las medidas de seguridad.
 - Título V: De la responsabilidad civil derivada de los delitos y de las costas procesales. Capítulo I: De la responsabilidad civil y su extensión, Capítulo II: De las personas civilmente responsables.
 - Título VI: De las consecuencias accesorias.
 - Título VII: De la extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos.



TEMA 19.- DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL.

- Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal:
 - o Libro II: Delitos y sus penas.
 - Título III De las lesiones. Artículos 148 y 153.
 - Título VI Delitos contra la libertad. Artículos 171 y 172.
 - Título VII de las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Artículo 173.
 - Título VII BIS de la trata de seres humanos
 - Título VIII de los Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
 - Título IX de la omisión del deber de socorro.
 - Título XII de los Delitos contra las relaciones familiares: Capítulo III de los delitos contra los derechos y deberes familiares.
 - Título XIII de los Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Capítulo XI de los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores. Capítulo XII de la sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural. Capítulo XIII de los delitos societarios. Capítulo XIV de la receptación y el blanqueo de capitales.
 - Título XIV de los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social
 - Título XV de los Delitos contra los derechos de los trabajadores.
 - Título XV BIS de los Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
 - Título XVI de los Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección delpatrimonio histórico y el medio ambiente
 - Título XVII de los Delitos contra la seguridad colectiva.
 - Título XVIII de las Falsedades. Capítulo II de las Falsedades documentales. Sección 4.ª De lafalsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje.
 - Título XIX Delitos contra la Administración pública.
 - Título XX Delitos contra la Administración de Justicia.
 - Título XXI Delitos contra la Constitución.
 - Título XXII de los Delitos contra el orden público.
 - Título XXIV Delitos contra la Comunidad Internacional.

TEMA 20.- DERECHO PROCESAL PENAL (I).

- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal:
 - o Libro I: Disposiciones Generales
 - Título II: De la competencia de los Jueces y Tribunales en lo criminal.
 - Título IV: De las personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de losdelitos y faltas.
 - Título V: del derecho a la defensa y a la asistencia jurídica gratuita y a la traducción e interpretación en los juicios criminales.
 - o Libro II: Del Sumario



- Título I: De la denuncia.
- Título II: De la guerella.
- Título III: De la Policía Judicial.
- Título V: De la comprobación del delito y averiguación del delincuente. Capítulo I: De la inspección ocular. Capítulo II: Del cuerpo del delito. Capítulo II bis: De la destrucción y la realización anticipada de los efectos judiciales. Capítulo III: De la identidad del delincuente y de sus circunstancias personales.
- Título VI: De la citación, de la detención y de la prisión provisional.
 Capítulo II: De la detención. Capítulo IV: Del ejercicio del derecho de defensa, asistencia de Abogado y del tratamiento de los detenidos y presos.
- Título VII: De la libertad provisional del procesado. Arts. 544 bis y 544 ter.
- Título VIII: de las medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el art. 18 de la Constitución.
- o Libro IV: De los procedimientos especiales
 - Título II: Del procedimiento abreviado. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: De las actuaciones de la Policía Judicial y del Ministerio Fiscal.
 - Título III: Del procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Capítulo I: Ámbitode aplicación. Capítulo II: De las actuaciones de la Policía Judicial. Capítulo III: De las diligencias urgentes ante el Juzgado de guardia.
- o Libro VI: Del procedimiento para el juicio sobre delitos leves.

TEMA 21.- DERECHO PROCESAL PENAL (II) - NORMAS COMPLEMENTARIAS.

- Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus».
- Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar.
 - o Libro II: De los procedimientos ordinarios militares.
 - Título II: Del sumario. Capítulo VIII: De las medidas cautelares sobre personas. Sección 2ª De la detención.
- Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales.
- Ley Orgánica 3/2003, de 21 de mayo, complementaria de la Ley reguladora de los equipos conjuntos de investigación penal en el ámbito de la Unión Europea, por la que se establece el régimen de responsabilidadpenal de los miembros destinados en dichos equipos cuando actúen en España.
- Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la Base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN.
- Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva.
- Ley 11/2003, de 21 de mayo, reguladora de los equipos conjuntos de investigación penal en el ámbito de laUnión Europea.
- Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las

MEJOR ACADEMIA ESPECIALIZADA GUARDIA CIVIL



comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.

- Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Convenio de Viena de 18 de abril de 1961, sobre relaciones diplomáticas.
- Convenio de Viena de 24 de abril de 1963, sobre relaciones consulares.
- Instrucción 12/2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre comportamientos exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidasbajo custodia policial.
- Instrucción 4/2018, de la Secretaría de estado de Seguridad, por la que se aprueba la actualización del "Protocolo de Actuación en las Áreas de Custodia de Detenidos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad delestado" y se deja sin efecto la Instrucción 12/2015.

TEMA 22.- SEGURIDAD CIUDADANA.

- Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión.
- Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas yCuerpos de Seguridad en lugares públicos.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

TEMA 23.- SEGURIDAD PRIVADA.

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

TEMA 24.- ESTRUCTURAS ORGÁNICAS BÁSICAS.

- Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la DirecciónGeneral de la Guardia Civil.
- Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Interior.
- Orden General número 23, de 11 de septiembre de 1998. Reorganización de las Jefaturas de Zona.
- Orden General número 19, de 22 de diciembre de 2000. Organización, estructura y funcionamiento de lasComandancias.
- Orden General número 1, de 13 de enero de 2000. Organización, estructura y funcionamiento de lasCompañías.



TEMA 25.- COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN POLICIAL.

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 31/2010, de 27 de julio, sobre simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los Estado miembros de la Unión Europea.
- Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.
- Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las Decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo
- Estatuto de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

TEMA 26.- ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL.

- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando disciplina y régimen interior, modificada por la OrdenPRE/2093/2015, de 8 de octubre.
- Resolución de 22 de julio de 2019, del Director General, por la que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Guardia Civil.
- Resolución de 22 de julio de 2019, del Director General, por la que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la Guardia Civil.

TEMA 27.- DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.

- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, adoptados por el octavo Congreso

MEJOR ACADEMIA ESPECIALIZADA GUARDIA CIVIL



- de las N.U. sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente (La Habana, Agosto/Septiembre de 1990).
- Resolución 690, de 1979, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Declaración sobre la Policía.
- Recomendación Rec. (2001) 10 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Código Europeo de Ética de la Policía.
- Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil.

